



# TRABAJO Y SALUD LABORAL

1. El derecho a la salud laboral
2. Riesgos y daños profesionales
3. Organizar la prevención
4. Obligaciones y Responsabilidades de la empresa
5. Cosas que pueden pasar
6. El ocio – necesario para la salud laboral

El objetivo de trabajar por un sueldo es cubrir las necesidades que se tiene para vivir y para tener una mínima calidad de vida. En este proceso, un factor muy importante es cuidar la salud. En este sentido, es interesante conocer qué existe en materia de SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO. En la sociedad en la que vivimos el problema de la seguridad y la protección de la salud de las personas trabajadoras se organiza en base a un marco legal, unas instituciones y unos servicios que pretenden eliminar o minimizar los riesgos y responder ante los daños que se causan y que podían haberse evitado.



## 1. El derecho a la salud laboral

En todas las constituciones modernas se reconoce el derecho a la vida, a la integridad física y a la salud de los ciudadanos y ciudadanas. Según la OSM (Organización Mundial de la Salud), la **SALUD es un estado de completo bienestar mental, físico y social en el que la persona puede desarrollar todas sus potencialidades. No es lo mismo estar sano que no estar enfermo.**



En el trabajo se dan unas condiciones físicas, químicas, sociales, biológicas, que, si no son las adecuadas, se convierten en riesgos que pueden afectar a la persona trabajadora; a veces produciendo enfermedades o lesiones, a veces produciendo problemas a nivel mental, físico o social.

En España la legislación básica para regular la salud laboral es:

- **LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:** se aplica a todas las personas trabajadoras por cuenta propia, a funcionarios/as, cooperativistas y personal autónomo. En esta norma se fijan los planteamientos generales en cuanto a obligaciones, competencias y derechos de las personas que están implicadas en el proceso preventivo dentro y fuera de la empresa.
- **REGLAMENTOS DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN:** recogen los temas relacionados con la evacuación de riesgos y la organización de los recursos en cada empresa para prevenir accidentes. También recogen todo lo que tiene que ver con la formación de las personas que actúan como técnicos/as en prevención de riesgos laborales en cada empresa.

Otras normas en las que se hace mención a la prevención de riesgos laborales son la Ley General de Sanidad, la Ley General de la Seguridad Social, el Estatuto de Trabajadores...

Además en la Constitución Española se dice en el artículo 402 "*Los poderes públicos tienen la obligación de velar por la seguridad e higiene en el trabajo*".



## Tema 9

También hay referencia a la prevención de riesgos laborales y a la salud laboral en el convenio de la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)** que propone que los gobiernos formulen políticas de prevención de los riesgos laborales.

\*La OIT se fundó en 1919 y pretende juntar a gobiernos, empleadores y personas trabajadoras de 175 estados miembros para impulsar una justicia social que mejore las condiciones de vida y de trabajo de todo el mundo. Según la OIT, dos millones de trabajadores/as mueren al año por enfermedades relacionadas con su actividad laboral. La OIT asegura que el 80% de estos accidentes y muertes podrían evitarse si se emplearan mejores estrategias de protección.



1.- Las obligaciones, derechos y competencias en materia preventiva, dentro y fuera de la empresa quedaron regulados por:

- a. El reglamento de servicios de protección.
- b. La ley General de Sanidad.
- c. Ley General de la Seguridad Social.
- d. Ley de prevención de riesgos laborales.

## 2. Obligaciones y Responsabilidades

Según la legislación, **la empresa tiene la tarea de proteger a las personas trabajadoras y su salud**, evitando cualquier riesgo y asumiendo la responsabilidad. De tal forma que las obligaciones de la empresa son:

- Eliminar riesgos.
- Si hay riesgos que no se pueden eliminar, hay que evaluarlos para combatirlos, adaptar el trabajo a la persona y/o facilitar equipos de trabajo y medios de protección oportunos.
- Informar sobre los riesgos existentes.
- Formar a las personas trabajadoras para la prevención.
- Estudiar posibles situaciones de emergencias.
- Informar de la existencia de riesgos graves y adoptar medidas.
- Vigilar la salud de las personas trabajadoras.
- Proteger especialmente a las personas trabajadoras más sensibles...



**Si un empresario incumpliera con sus responsabilidades podría ser sancionado a nivel penal, civil o administrativo.**





En las empresas se pueden nombrar **DELEGADOS/DELEGADAS DE PREVENCIÓN**. Estas personas serán elegidas **por y entre** las personas trabajadoras. Las funciones de estas personas especializadas están recogidas en la ley y son:

- Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.
- Promover y fomentar la cooperación de las personas trabajadoras en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Atender consultas acerca de las decisiones a que se refiere a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.



Por su parte, las **personas trabajadoras**, en base a su formación y las instrucciones dadas por parte de la empresa y las personas que actúan como delegados/as de prevención, tienen que:

- Velar por su salud y su seguridad
- Usar cualquier elemento o medio de prevención
- Informar de situaciones de riesgo
- Cooperar para cumplir con las normas de prevención

Todas las personas trabajadoras, tienen derecho a recibir toda la información necesaria, a proponer medidas de seguridad, a denunciar irregularidades y a resistirse a realizar cualquier actividad que ponga en peligro su integridad física.



- 2.- Los/as delegados/as de prevención se eligen por
- La autoridad laboral competente (inspección de trabajo)
  - La dirección de la empresa a través de las multas
  - Representantes de los trabajadores y trabajadoras
  - La Seguridad Social
- 3.- La prevención de riesgos laborales en la empresa es responsabilidad
- Del cuerpo de bomberos
  - Del sindicato
  - De la empresa o personas designadas
  - Del gobierno

### 3. Riesgos y daños profesionales

Se llama **RIESGO LABORAL** a la posibilidad de que una persona trabajadora sufra un determinado daño derivado del trabajo. El riesgo se calcula teniendo en cuenta la probabilidad de que ocurra y la cantidad de daño que puede producir.

Los **DAÑOS LABORALES** son las enfermedades, lesiones o molestias sufridas en o por el trabajo y que impiden un buen desarrollo físico y mental de la persona trabajadora.

*Para evitar los daños, primero hay que valorar los riesgos y aplicar las medidas de prevención previstas.*

Los **FACTORES DE RIESGO** respecto a las enfermedades o accidentes laborales se pueden clasificar en 4 tipos:

- MATERIALES:** instalaciones, equipos, herramientas, sustancias...
- AMBIENTALES:** el entorno que rodea a la persona trabajadora
- HUMANOS:** fatiga, carga mental...
- ORGANIZATIVOS:** métodos, procedimientos...

Un **ACCIDENTE DE TRABAJO** se define como "toda lesión corporal que sufre la persona trabajadora con ocasión o como consecuencia del trabajo realizado" en la empresa o al ir o venir de ella.



Una **ENFERMEDAD PROFESIONAL** se define como “aquella alteración o pérdida de salud provocada como consecuencia del trabajo efectuado por cuenta ajena y que se origina por las condiciones en las que se encuentra y expone la persona trabajadora en su desarrollo laboral”.



4.- Une con flechas:

1. RIESGO LABORAL

a. Son las enfermedades, lesiones o molestias sufridas en o por el trabajo y que impiden un buen desarrollo físico y mental de la persona trabajadora

2. FACTORES DE RIESGO son

b. Toda lesión corporal que sufre la persona trabajadora con ocasión o como consecuencia del trabajo realizado

3. DAÑOS LABORALES

c. MATERIALES  
AMBIENTALES  
HUMANOS  
ORGANIZATIVOS

4. ACCIDENTE DE TRABAJO

d. Aquella alteración o pérdida de salud provocada como consecuencia del trabajo efectuado por cuenta ajena y que se origina por las condiciones en las que se encuentra y expone la persona trabajadora en su desarrollo laboral

5. ENFERMEDAD PROFESIONAL

e. Posibilidad de que una persona trabajadora sufra un determinado daño derivado del trabajo

#### 4. Cosas que pueden pasar

► Se llama **ACCIDENTE IN ITINERE** al accidente ocurrido a la persona trabajadora durante el desplazamiento desde su domicilio hasta su lugar de trabajo, y viceversa; siempre y cuando no haya interrumpido el trayecto por causas ajenas al trabajo (p.e. para tomar una cervecita).



Este tipo de accidente se considera de la misma manera que un accidente que pasa en el centro de trabajo porque, necesariamente, la persona trabajadora necesita desplazarse para trabajar.





► El **ACOSO LABORAL**, también llamado acoso moral o **MOBBING**, es una forma de **maltrato ejercido en el entorno laboral**. A través de comentarios o acciones de menosprecio o humillación a una persona trabajadora, se le puede provocar estrés psicológico e, incluso, producir “enfermedades mentales traumáticas”. En muchas ocasiones, algún compañero o alguna compañera y, en ocasiones, superiores, infravaloran la labor de alguna otra persona del trabajo. Esta infravaloración puede hacerse de muchas maneras: a través de insultos, mandando tareas que no corresponden a su categoría y que pueden ser humillantes, a través de duras críticas incluso delante de otras personas...



Cuando alguien sufre acoso laboral, siente aislamiento, soledad, anulación, pérdida de autoestima... Para que podamos hablar de **MOBBING** tiene que haber una intencionalidad clara de la persona que lo ejerce.

Este tipo de acoso se va extendiendo cada vez más e incluso se han organizado asociaciones en defensa de las personas que sufren este **MOBBING**.

► Además del **MOBBING**, con la nueva forma de entender las relaciones laborales, también han aparecido nuevas enfermedades. Una de estas nuevas enfermedades es el **SÍNDROME DE BURNOUT o SÍNDROME DEL QUEMADO** que se produce cuando el nivel de productividad y exigencia es demasiado alto y llega a producir agotamiento crónico en las personas trabajadoras. Los síntomas son los de un estrés mantenido a lo largo del tiempo (alteración, taquicardia, irritabilidad, susceptibilidad, enajenación...) y se da en grupos profesionales como médicos, maestros, bomberos...



► Otro desajuste de la salud en relación al tema laboral es la **ADICCIÓN AL TRABAJO**. Se da cuando se rompe el equilibrio entre los diferentes aspectos de la vida y la persona sitúa como primera prioridad el trabajo por encima de la familia, el amor, la salud... Puede producir irritabilidad, agresividad, violencia... La persona afectada sólo piensa en su deber laboral mientras las demás personas sufren las consecuencias.





La adicción al trabajo genera consecuencias negativas en la vida familiar, ya que conduce al aislamiento, al divorcio y a la destrucción de la convivencia familiar. También pueden desarrollar problemas de salud como enfermedades cardiovasculares, gástricas, hipertensión, musculares y ansiedad. Además, este estado de ansiedad, puede llevar a la persona a tomar sustancias tóxicas (legales o no) para aumentar el rendimiento laboral y superar el cansancio y la necesidad de dormir.

Como cualquier adicción, la adicción al trabajo, tiene tratamiento terapéutico; pero lo mejor es prevenir. Para evitar este trastorno, cualquier persona trabajadora tiene que tener en cuenta: que hay una gran cantidad de cosas para disfrutar (no solo el trabajo), que hay que saber delegar tareas en otras personas, que no es buena idea llevarse continuamente trabajo a casa, que hay que aprender a disfrutar de las cosas de la vida, que el trabajo son 8 horas y no todo el día...



► Otras **nuevas enfermedades** tienen que ver con los turnos de trabajo. Así pues, los turnos de noche afectan negativamente a muchas personas porque producen alteraciones en los biorritmos naturales relacionados con la luz.



5.- ¿Qué es el MOBBING?

Handwritten answer area with horizontal lines.







6.- ¿Qué es un accidente in itinere?

- a. El que provoca el exceso de trabajo.
- b. El que se produce durante el periodo de prueba.
- c. El que se produce entre la población mayor de 55.
- d. El que se produce yendo y viniendo del trabajo.

7.- ¿Qué es el Mobbing?

- a. Buena relación entre jefe/a y trabajador/a.
- b. Movilidad del puesto de trabajo o desplazamiento
- c. Acoso moral en forma de maltrato verbal o modal con menosprecio en el ámbito laboral
- d. Despido obligatorio y sin liquidación

8.- Anabel González es una alta directiva de una multinacional holandesa, realizan continuos viajes, reuniones, tiene una agenda muy completa, dos secretarias... Tiene 3 móviles, PC portátil, PDA y WIFI en casa. En los dos últimos años ha tenido sólo dos semanas de vacaciones ¿Piensas que tiene algún tipo de enfermedad? ¿Cuáles son las consecuencias? ¿Y las medidas para evitarla?

---

---

---

---

---

9.- El día 26 de noviembre de 2010 más de 20 trabajadores de una multinacional resultaron heridos al volcar un autobús en el que regresaban a sus casas desde la factoría. Indica las consecuencias jurídicas de esta situación.

---

---

---

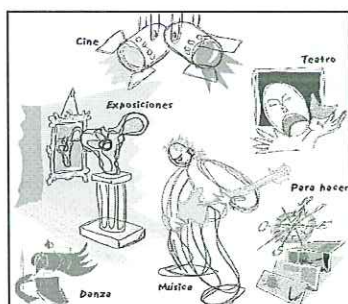
---



## 5. El Ocio - Una forma de salud laboral

Uno de los aspectos más destacables en nuestras vidas hace referencia a las ocupaciones que desempeñamos: el tiempo que ocupamos en trabajar, en estudiar, en realizar las tareas de la casa... Desde la infancia hasta la vejez, tenemos obligaciones; pero cuando acabamos con ellas nos queda tiempo: **tiempo libre y tiempo de ocio.**

El **tiempo libre** es el que tenemos disponible después de realizar las tareas y ocupaciones que tenemos asignadas. La actividad que realizamos en este tiempo libre es el **OCIO**. Entonces, el ocio es el conjunto de ocupaciones que las personas tenemos para descansar, disfrutar, desarrollarnos... más allá de nuestras obligaciones.



El ocio ha cambiado a lo largo de la historia, pero desde la Antigüedad Clásica ya se considera importante que esté presente en nuestras vidas, sobre todo cuando tenemos responsabilidades laborales, estudiantiles. De hecho, hay personas que no son capaces de disfrutar de su tiempo libre y, muchas veces, es porque tienen problemas como las personas adictas al trabajo. Una forma de evitar este trastorno es desarrollando actividades de ocio.



Según el momento vital de cada persona, su contexto social y familiar y sus gustos, hay diferentes **tipos de actividades de ocio:**

- **Actividades físicas** (paseos, excursiones y toda clase de deportes)
- **Actividades prácticas** (aquellas que implican una producción concreta y requieren algún tipo de trabajo manual, como el bricolaje, jardinería o trabajos manuales)
- **Actividades culturales** (se incluyen todas las prácticas culturales: escuchar música, teatro, leer, conferencias...)
- **Actividades sociales o colectivas** (relaciones interpersonales, como conversaciones en cafés, plazas, fiestas de amigos, reuniones familiares...). Es importante combinarlas y no dedicarse sólo al ocio de consumo.



Mundo del trabajo

## Tema 9

La cultura del ocio también mueve mucho dinero. Sobre todo, si hablamos de **TURISMO**. El turismo se refiere a las actividades que hacen las personas durante sus viajes o estancias en lugares distintos a los que viven.

La industria del turismo mueve mucho dinero, por ejemplo es uno de los sectores productivos más importantes para la Comunidad Valenciana



Existen **diferentes turismos**: el de masas (todo el mundo a la playa), el de naturaleza (agroturismo, turismo rural...), turismo cultural (monumentos, gastronomía...), turismo activo (espiritual, voluntariado...).



10.- Indica qué es el ocio y pon ejemplos de distintos tipos.

---

---

---

---

---

11.- Explica los tipos de turismo que conoces y su importancia para la economía de España.

---

---

---

---

---





### 6. Autoevaluación



Vamos a decir si son Verdaderas (V) o Falsas (F) estas afirmaciones:

- 1 La empresa tiene la responsabilidad de aplicar la ley de Prevención de Riesgos Laborales en los lugares de trabajo.
- 2 Un accidente in itinere se considera un accidente de trabajo.
- 3 El acoso laboral es la adicción al trabajo.
- 4 El/la delegado/a de riesgos es elegido por la cúpula empresarial.
- 5 El turismo es un motor económico en la Comunidad Valenciana y España.
- 6 El ocio es un capricho y no es necesario para desarrollarnos como personas.
- 7 La empresa tiene la obligación de dar a las personas trabajadoras el equipo de prevención de riesgos laborales.
- 8 El turismo es una forma de ocio pero hay más
- 9 La Prevención de Riesgos laborales es un tema tratado internacionalmente
- 10 La OIT es la Organización Internacional del Trabajo

V	F



# TRABAJO Y FORMAS DE CONSUMO

1. El trabajo actualmente
2. El consumo y el consumismo
3. Consumo Responsable y Desarrollo sostenible
4. Derecho de las personas consumidoras
5. Autoevaluación

Como personas trabajadoras tenemos un papel activo en el consumo de bienes y servicios. El mercado global hace que todas las economías estén relacionadas, con lo que nos convierte en personas responsables del desarrollo sostenible y del cumplimiento de la normativa relativa al consumo.



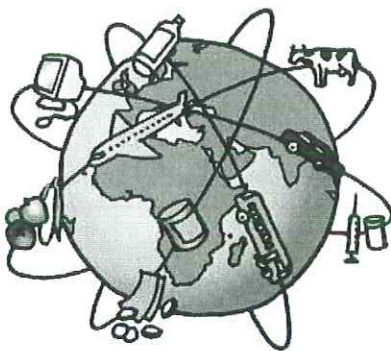
## 1. El trabajo actualmente

Actualmente, el concepto de trabajo se ha ampliado más allá de “una actividad física y/o intelectual realizada para la subsistencia humana”. Ahora, la idea de trabajo también se valora desde una vertiente intelectual. El **trabajo**, pues, queda definido **como el conjunto de tareas y funciones encaminadas a conseguir un fin, desempeñadas en unas condiciones determinadas en una organización.**

Las **nuevas tecnologías** están influyendo en el mercado de trabajo, tanto en el número de ofertas como en el tipo de ofertas. En las grandes fábricas, dada la continua robotización, cada vez son menos necesarias las personas operarias y más importantes las que tienen conocimientos de ingeniería.

Además, las **formas de producción y distribución** han cambiado. Nos encontramos que las empresas se ubican en un país pero su producción se traslada a otros. Las fábricas se sitúan en países que están, normalmente, en vías de desarrollo y en donde los costes de producción (salarios, alquileres...) son menores; y, luego, los productos se distribuyen al resto del mundo. Que esto sea cada vez más común, hace que las economías de los diferentes países estén conectadas y en relación continua. En este mercado “GLOBAL” predominan los intereses económicos y financieros de las empresas por encima de los intereses de la ciudadanía.

La **GLOBALIZACIÓN** (viene de globum - que significa globo, esfera, masa, multitud') es el proceso por el que la creciente comunicación e interdependencia



entre los distintos países del mundo unifica mercados, sociedades y cultura. Se dan una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que hace que cualquier cosa que ocurra en una parte del mundo puede afectar a todo el resto. Los modos de producción y de movimientos de capital (dinero) se disponen a escala planetaria (afecta a todo el mundo), mientras los gobiernos van perdiendo poder de decisión e intervención en beneficio de los poderes económicos.

Las nuevas tecnologías, la globalización de la economía, el aumento de la competencia internacional, la reorganización constante de las empresas... están produciendo un importante impacto en los mercados de trabajo que hace que no haya estabilidad económica para quienes trabajan.





Parece ser que como la cosas siga así, va a haber una serie de consecuencias:

- a. Cada vez menos trabajo y más flexible.
- b. Cada vez más teletrabajo, no será necesaria la presencia física de la persona trabajadora.
- c. Más personas "asalariadas" en Asia, África, Latinoamérica pero con peores condiciones laborales que en Europa.
- d. Necesidad de más especialización, con lo que puede haber más paro relacionado con determinadas profesiones.
- e. Aumento del trabajo parcial.
- f. Nuevos yacimientos de empleo (sector servicios, medioambiente... ) y desaparición de otros (construcción, minería... )

Estos cambios, como siempre, afectarán de manera diferente a diferentes grupos de personas. A algunos grupos le afectará positivamente y otros tendrán que buscar fórmulas alternativas: cooperativas, reivindicaciones... para globalizar también los derechos humanos, formación permanente...

La Globalización y la pérdida de poder de los gobiernos en beneficio del poder de las empresas y los sectores financieros, está movilizandoo a la población que ve injusta esta situación. En la década de 1990 y de 2000, destacaba la presencia de grupos antiglobalización. En 2011, destaca la aparición del **MOVIMIENTO 15 M.**



El Movimiento 15-M, también llamado movimiento de personas indignadas, es un movimiento ciudadano formado a raíz del 15 de mayo de 2011 con una serie de protestas pacíficas en las calles de toda España.

La intención de este movimiento es promover una democracia más participativa, alejada del bipartidismo PSOE-PP y del dominio de bancos y entidades financieras, y servir como motor de denuncia y protesta ante las injusticias sociales. El

movimiento comenzó a organizarse tras el establecimiento de centenares de acampadas en las plazas de la mayoría de las ciudades españolas, así como otras creadas por españoles en ciudades de todo el mundo. Entre las bases del Movimiento 15-M están las de ser un movimiento apartidista (sin afiliación a ningún partido ni sindicato), pacífico, horizontal y transparente.



Una de sus ideas fundamentales es que en toda sociedad avanzada han de ser prioritarios la igualdad, el progreso, la solidaridad, el libre acceso a la cultura, la sostenibilidad ecológica y el desarrollo, el bienestar y la felicidad de las personas.



1.- ¿Qué es la GLOBALIZACIÓN?

---

---

---

---

---

2.- ¿Cuál de estas afirmaciones no es válida?:

- a. En los mercados globales predominan los intereses privados
- b. En los mercados globales predomina los intereses nacionales
- c. En los mercados globales predomina la voluntad del capital financiero
- d. En los mercados globales predomina las empresas transnacionales

3.- ¿Qué sabes del Movimiento 15 M?

---

---

---

---

---



## 2. El consumo y el consumismo

El **Consumo** es la acción y efecto de consumir bienes y servicios (energía, cultura, ocio...). Se entiende que **consumir** es el hecho de gastar, utilizar comestibles u otros bienes para satisfacer necesidades o deseos.

Desde una perspectiva económica, el consumo es el final de todo proceso productivo y el principal objetivo de la producción. Es decir, se fabrican y distribuyen productos para que, al fin, alguien los consuma, los gaste, los utilice, los compre. Si bien, desde una concepción global, por consumo se entiende todo el entramado socioeconómico (salud pública, medio ambiente...) existente en nuestras vidas.



**El consumo, por tanto, se refiere a las adquisiciones de bienes y servicios por parte de cualquier sujeto económico (persona, empresa, familia...). Así pues, consumir significa satisfacer las necesidades presentes o futuras y se considera el último proceso económico. Constituye una actividad de tipo circular en tanto en cuanto que el hombre produce para poder consumir y a su vez el consumo genera producción.**

La idea de consumo es importante porque las pautas de compra de las personas consumidoras, van a determinar la producción. En el sistema capitalista, el consumo va asociado a la producción y, por lo tanto, al empleo, al bienestar... Un aspecto fundamental en la crisis socioeconómica que comenzó en 2008, es que la gente no tiene dinero para comprar con lo que eso impide que se active la economía capitalista.

El consumo puede verse también como un arma puesto que las personas que compramos podemos decantar la balanza hacia un tipo de productos u otros. De hecho, una de las herramientas utilizadas por el Movimiento 15M y otras protestas sociales se refieren a esto mismo, a que las personas consumidoras dejemos de comprar determinados productos o hagamos huelga de consumo durante un día... para poner en tela de juicio el sistema capitalista basado en el consumo exacerbado y en la desigualdad.

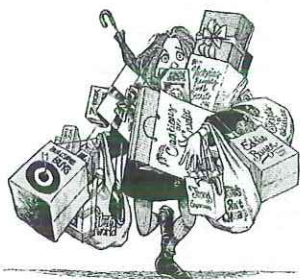






Otra vertiente del consumo, es el **consumismo** es el fenómeno de consumo excesivo. El consumismo se refiere al consumo exagerado bienes y servicios para cubrir no necesidades reales (vivienda, comida...), sino necesidades creadas (estrenar ropa, ver todas las películas de cines, cambiar continuamente de móvil...). El consumismo se da cuando gastamos en cosas que no son necesarias realmente.

El consumismo se ve incentivado principalmente por:



- La publicidad.
- La predisposición de usar y tirar muchos productos.
- La baja calidad de algunos productos que conllevan un período de vida relativamente bajo (Obsolescencia programada).
- La cultura y la presión social.
- Los valores sociales: lo inmediato, el placer, lo nuevo...



4.- Una concepción global de consumo incluye:

- a. El final de cualquier proceso productivo
- b. Todo aquello adquirido por la población para mejorar su nivel de vida
- c. Todo el entramado económico y social (salud, cultura, medio ambiente...)
- d. Ninguna de las tres opciones anteriores

5.- Diferencia entre consumo y consumismo:

---

---

---

---

---



El mercado actual, integrado en un sistema capitalista, se nutre del consumo pero, sobre todo, del consumismo; basado en querer tener todo aunque no me haga falta ni me lo pueda permitir. Así pues, cada vez hay más fórmulas para que la gente o empresas, aunque no dispongan del dinero, puedan seguir comprando, es decir, se financien.



**Financiar** es cuando se le da dinero o crédito a una empresa, organización o individuo, para la adquisición de bienes y servicios. Con la financiación se consiguen los recursos y medios de pago para disfrutar de bienes o servicios, cuando no se dispone del dinero necesario.

Algunas formas de financiación son:

- **El LEASING o arrendamiento financiero:** es el alquiler con derecho a compra. Se trata de un contrato mediante el cual una empresa puede disfrutar de un bien o servicio (un ordenador, un coche...) pagando unas cuotas de alquiler durante un plazo determinado. Cuando pasa ese tiempo, la empresa puede comprar ese objeto (pagando un precio determinado), puede devolverlo o renovar el contrato de alquiler. Estas cuotas suelen llevar intereses y, en el fondo, si compras el artículo de esta manera te saldría más caro que si lo compraras directamente; pero permite que personas o empresas que no tienen el dinero, puedan disfrutar de determinados bienes o servicios.
- **EL RENTING es muy parecido al LEASING** pero no hay opción a compra y pueden practicarlo, además de las empresas, las personas.
- **Póliza de crédito** es cuando una entidad financiera pone a disposición de una empresa cierta cantidad de dinero; ese dinero queda "apartado" para cuando la empresa lo necesite, en tal caso, la empresa sólo pagarán intereses por las cantidades que use (si es que las usa). Por ejemplo, una empresa puede tener una póliza de crédito de 20000 € y sólo necesitar 5000. Pagará intereses, sólo de esos 5000.



6.- ¿Qué es un leasing?

- a. Una forma de financiación
- b. Una franquicia
- c. Una nómina
- d. Una red social



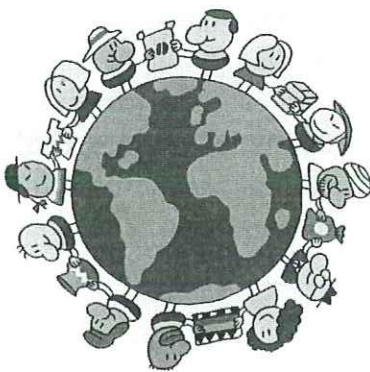
### 3. Consumo Responsable y Desarrollo sostenible

El **desarrollo sostenible** va asociado al hecho de que vivimos en un mundo donde los recursos son limitados (petróleo, alimentos...), algún día se acabarán. Por otro lado, estos recursos están repartidos de forma desigual entre los países (primer mundo – tercer mundo). Así pues, la única manera de que haya un desarrollo económico y social que haga frente a las necesidades de la población mundial, es cuidar los recursos naturales que existen para poder asegurar un futuro a las generaciones que quedan por venir.

**El desarrollo sostenible sólo es posible si consumimos y vivimos en este mundo pensando que podemos satisfacer nuestras necesidades presentes sin comprometer las posibilidades de futuro de las generaciones siguientes.**

En este sentido, cada vez es más importante ser conscientes de la idea **consumo responsable**. Se trata de un concepto defendido por organizaciones ecológicas, sociales y políticas que consideran que los seres humanos harían bien en **cambiar sus hábitos de consumo** ajustándolos a sus necesidades reales y aceptando las opciones que favorezcan la conservación del medio ambiente y la igualdad social.

Un cambio en los hábitos de consumo puede mejorar la situación de los países más pobres y puede mejorar el futuro de nuestro planeta. Algunas cosas que podemos hacer son:



- Controlar la impulsividad y planificar las compras.
- Utilizar el modo de pago en efectivo para ser más conscientes del gasto.
- Buscar alternativas de ocio que no estén vinculadas con ir a comprar.
- Tener una perspectiva crítica con los productos que necesitamos realmente y con los que creemos que necesitamos.
- Romper con la idea de que la felicidad depende de lo que se compra.





7.- ¿Cuál de estas afirmaciones no se puede considerar una estrategia de consumo responsable?

- a. Organizar el tiempo de ocio fuera de las grandes superficies comerciales
- b. Tener en cuenta el valor real de las cosas
- c. La divulgación de la información para ampliar conocimientos sobre bienes y servicios
- d. Aumentar el uso indiscriminado de tarjetas de crédito

8.- El consumo responsable NO debe ser:

- a. Solidario con las generaciones venideras
- b. Económicamente viable
- c. Socialmente injusto
- d. De cooperación Internacional

9.- ¿Qué se entiende por desarrollo sostenible?

---

---

---

---

---

10.- El desarrollo sostenible es:

- a. El crecimiento económico con el uso indiscriminado de recursos naturales.
- b. El que tiene en cuenta la limitación de los recursos naturales.
- c. El desarrollo de la economía creciente.
- d. El crecimiento económico de los países desarrollados.



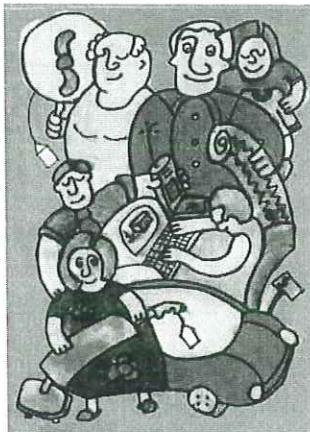
En este punto, es interesante distinguir dos conceptos:

- **Nivel de Vida** que se trata del grado de prosperidad económica de la población de un país. El nivel de vida, se calcula en base a los bienes materiales que se poseen y de los ingresos que se obtienen y que, por su parte, posibilitan el consumo de bienes y servicios.
- **Calidad de vida**, hace referencia al bienestar de las personas pero por aspectos diferentes al económico: la salud, la estabilidad emocional, la educación, los niveles de contaminación medioambiental o acústica, las injusticias sociales...

Así pues, la idea de calidad de vida es más amplia y genérica que la de nivel de vida que sólo se refiere al tema económico. Se dice que algunos de los países con más calidad de vida, aunque no sean los más ricos, son Australia, Noruega, Francia.

#### 4. Derechos de las personas consumidoras

Las personas consumidoras son las destinatarias últimas de cualquier tipo de bienes o servicios. Quienes consumimos, tenemos unos derechos que nos amparan; por eso se han ido redactando desde hace décadas una serie de normas.



Hacia los años 60 del siglo XX se empezó a desarrollar la idea de la **"defensa del consumidor"**, que se recogerá en la Constitución Española. Así, el artículo 51 establece que los *poderes públicos garantizarán la defensa de las personas consumidoras y usuarias, protegiendo mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses de los mismos. Asimismo, promoverán su información y educación, fomentarán sus organizaciones y las oirán en las cuestiones que puedan afectarles.*



Cada Comunidad Autónoma desarrolla sus propias estrategias. En la Comunidad Valenciana, en 1984, se aprueba la **Ley general para la defensa de consumidores y usuarios**. Algunos derechos que se defienden son: derecho a la información, a la indemnización, a la consulta...



A través de algunos organismos, cada persona puede buscar asesoramiento e información en referencia al consumo de bienes y productos. Algunos lugares a los que podemos acudir son:

- la **OMIC** es la **Oficina Municipal de Información al Consumo**. Aquí nos informan y asesoran ante una situación denunciante, por ejemplo la compra de un producto defectuoso, una situación de fraude...
- Las Direcciones Generales de Consumo de las Comunidades Autónomas.
- Asociaciones de personas consumidoras y usuarias.

Cuando alguien hace una **reclamación** toma la decisión de solicitar que la administración pública intervenga para solucionar los problemas que puedan haber surgido, tanto por la compra de un producto como por la prestación de un servicio.



Las **reclamaciones** se hacen, primeramente ante el comerciante con el que se intenta llegar a un acuerdo. Si esto no funciona, se puede hacer una reclamación por escrito a través de las **HOJAS OFICIALES DE RECLAMACIONES**. Estas hojas se entregan en la OMIC con diferentes documentos como el DNI y aquellos documentos que acrediten la compra (facturas, garantía, ticket...).

Tenemos que saber que, desde 2010, todos los productos que adquirimos tienen una garantía mínima de 2 años; por eso es tan importante guardar los tickets de compra.



11.- El derecho al consumo incluye:

- a. La necesidad de la población de adquirir bienes y servicios.
- b. El conjunto de normas que protegen y defienden a las personas consumidoras.
- c. La divulgación de la información para ampliar conocimientos sobre bienes y servicios.
- d. La protección de los intereses del consumidor, cumpla o no las normas establecidas.

12.- El artículo 51 de la Constitución Española dice que la defensa de las personas consumidoras será garantizada por:

- a. Los poderes públicos.
- b. Los sindicatos.
- c. Las asociaciones de las personas consumidoras y usuarias.
- d. Las empresas.





13.- He comprado una lavadora y no funciona. Explica qué proceso debes seguir para reclamar:

---

---

---

---

---

14.- ¿Cuál de estas afirmaciones no es correcta?:

- a. Actualmente existen muchos organismos, públicos y privados, que asesoran a las personas consumidoras respecto a sus derechos e intereses.
- b. Guardar tiques, vales, recibos, facturas y garantías facilita el proceso en caso de reclamación.
- c. La calidad de vida se mide por la cantidad de bienes materiales que pueden acumularse.
- d. Es interesante aplicar estrategias a nuestra vida cotidiana para llegar a convertirnos en consumidores/as responsables.

15.- El día 3 de diciembre de 2010 se produjo un colapso general de los aeropuertos españoles por la actitud de los controladores aéreos en España. Indica algunas de las consecuencias de esa situación para la ciudadanía afectada y las acciones que éstos pudieran emprender como consumidore/as.

---

---

---

---

---



## 5. Autoevaluación



Vamos a decir si son Verdaderas (V) o Falsas (F) estas afirmaciones:

- 1 El consumo y el consumismo es lo mismo.
- 2 Las tarjetas de crédito son un icono del consumismo.
- 3 El renting y el leasing son fórmulas de financiación.
- 4 El desarrollo sostenible es responsabilidad de todo el mundo.
- 5 Como personas consumidoras tenemos derechos y mecanismos para hacerlos cumplir.
- 6 La OMIC es la Oficina Municipal de Información a consumidores.
- 7 La Calidad de vida es un concepto económico.
- 8 El movimiento 15M está vinculado a partidos políticos.
- 9 La economía de mercado es una economía global de forma que los países están vinculado por factores económicos y financieros.
- 10 En todos los comercios debe haber HOJAS DE RECLAMACIONES.

V	F